



PS/ 2576

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 DIC 2022

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2884, de 18 de agosto de 2022;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte Dr. Sebastián Bauzá (del 30 de noviembre al 19 de diciembre de 2022) y al Gerente Nacional Dr. Gerardo Lorente (del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2022) para participar en la copa Mundial de Fútbol "Qatar 2022";

II) que ambos jefes resolvieron adelantar la vuelta al país una vez que culminó la actuación de la delegación y las reuniones protocolares previstas;

III) que la modificación de la fecha de regreso no implicó costo en el cambio del pasaje del Dr. Bauzá, y en el caso del Dr. Lorente se deberá abonar la suma de U\$S 240 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta) por concepto de multa;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la citada Resolución;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**R E S U E L V E:**

1) Modifícanse los numerales 1) 2) y 3) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2884, de 18 de agosto de 2022, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "1) Designanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2022, y al Gerente Nacional del Deporte,

2022-2-11-0000601


Dr. Gerardo Lorente del 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2022, para participar en la Copa Mundial de Fútbol masculino, organizado por la FIFA "Qatar 2022" a llevarse a cabo en la ciudad de Doha, Estado de Qatar desde el 21 de noviembre al 18 de diciembre de 2022".

"2) Abónase el costo de los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Doha – Montevideo, para el Dr. Sebastián Bauzá por un monto de U\$S 2.450 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cincuenta), y para el Dr. Gerardo Lorente por un monto de U\$S 2.690 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa) incluida la multa por cambio de pasaje".

"3) Otórgase por concepto de viáticos al Dr. Sebastián Bauzá, la suma de U\$S 2.305,20 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cinco con veinte) correspondientes a seis (6) días al 100% y dos (2) días al 40% en Ciudad de Doha, y al Dr. Gerardo Lorente, la suma de U\$S 5.746,05 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos cuarenta y seis con cero cinco) correspondientes a veintiún (21) días al 75 % y tres (3) días al 40% en Ciudad de Doha. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2022, en el período de la Misión.

**2)** Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

**3)** Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República